RESOLUCIÓN No. HDN-G-0159
11 de Septiembre de 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001-2025".

El Gerente de la E.S.E-. Hospital Divino Niño, con NIT No. 815001140-4, nombrado mediante Decreto No. DAM-1100-055-2024, y acta de posesión No. 021 del 01 de abril de 2024 emanada de la Alcaldía de Guadalajara de Buga, en uso de sus facultades legales y en especial las del Acuerdo 002 de 1997, expedido por la Junta Directiva de la Entidad y,

CONSIDERANDO:

Que en términos de lo establecido en la resolución número 1440 de 2024 y en cumplimiento del principio de publicidad, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO,** publicó proceso de convocatoria pública No 001-2025 en el sistema electrónico para la contratación pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II cuyo objeto consiste en COMPRA DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido se presentaron las siguientes personas jurídicas para participar dentro del proceso de selección

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
HOSPITAL DIVINO NIÑO OFERTA	DEPOMED SOLUCIONES MEDICAS SAS	En análisis	11/08/2025 11:29 AM	53.168.000 COP
oferta Equipos biomedicos buga	ORTHOX SERVICIOS MEDICOS SAS	En análisis	11/08/2025 10:44 AM	51.040.000 COP

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO, conforme con el Manual de Contratación de la Entidad, acuerdo 008 de 2024, por tener un régimen especial de contratación procedió a verificar los requisitos habilitantes y de selección.

Se realizó publicacion de la evaluación con el fin de que los proponenetes ejercierán su derecho de contradiccion y defensa.

Que, dentro del término de traslado de la evaluación se dio respuesta a las observaciones presentadas y se realizó limitacion a Mipyme regionales, se realizó audiencia publica la cual fue publicada a través de la plataforma Secop II.

Que, a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales contemplados en el artículo 209 de la función administrativa y a los legales de la contratación estatal contemplado en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007,1882 de 2018 y demás normas que regulan la contradicción, al garantizar a todos los oferentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones a los Informes de verificación y evaluación de las propuestas.

Que, en apoyo a las anteriores consideraciones, dada la recomendación del evaluador; se encuentran cumplidas dentro del proceso contractual ya referido, las condiciones para adjudicar el proceso.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de convocatoria pública No 001-2025 cuyo objeto consiste en COMPRA DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD de la **EMPRESA** SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO **al proponente**

NOMBRE	IDENTIFICACIO N	VALOR DE LA OFERTA
ORTHOX SERVICIOS MEDICOS SAS	NIT **900135419-7**	**$51.040.000**
REP LEGAL: BERTHA LUCIA OSPINA	CC 38853020	

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página Web de la entidad con el fin de enterar el contenido de este a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Guadalajara de Buga, a los once (11) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

HÉCTOR FABIO ECHEVERRY GÓMEZ
Gerente

Elaboró: Marcela Restrepo Escobar, Asesora Gerencia gestión contractual

Hospital Divino Niño
Dirección: Carrera 15 # 26-50, Guadalajara de Buga, Valle del Cauca
Teléfonos (2) 2395020 – 2395022
Página web: https://www.hdn.gov.co/ correo electrónico: gerencia@hdn.gov.co